



LAGOS DE MORENO

Nombre de la ente a auditar: **REGISTRO CIVIL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. --**

Nombre del titular: **LIC. JOSE DOMINGO LARA LARA. -----**

Ubicación: **CALLE LUIS MORENO # 446, COLONIA CENTRO, C.P. 47400 LAGOS DE MORENO, JALISCO. -----**

Oficio número: **CM/DAG/AUD-02/2019. -----**

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA. -----

Visitadores: **Los que se citan: -----**

FOLIO No. AUD02/2019-01

En Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos, del día 29 veintinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, la CC. Araceli Segura Tiscareño auditora pública adscrita a la Contraloría Municipal, hace constar que se constituyó legalmente en las oficinas que ocupa la oficina del Registro Civil número 01 de Lagos de Moreno, Jalisco, ubicadas en la calle Luis Moreno # 446, Colonia Centro, C.P. 47400 Lagos de Moreno, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la fecha y hora antes mencionada la auditora actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia del C. Lic. José Domingo Lara Lara, en su carácter de Director del Registro Civil de Lagos de Moreno, Jalisco, procedió a identificarse con gafete con número de empleado: 3379, expedido por la Coordinación General Administración e Innovación Gubernamental. -----

Acto seguido, hace entrega formal del original de la orden de auditoría número CM/DAG/AUD-02/2019, de fecha 29 veintinueve de marzo del presente año, emitida por el Mtro. Benjamín Pérez Luna, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 26 Fracciones I, II, VI, VIII, XI y XII y 27 fracciones II, VII y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, al Lic. José Domingo Lara Lara, en su carácter de Director del Registro Civil de Lagos de Moreno, Jalisco, quien firma para su constancia de su puño y letra en tres tantos de la misma orden, en la cual también se estampó el sello oficial de la unidad administrativa visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificada la orden de auditoría que nos ocupa. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo este cédula [redacted], expedida a su favor por Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia a su margen inferior izquierdo, una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado. -----

La auditora pública expone al titular de la unidad administrativa visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutaran al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a verificar que los ingresos por concepto de derechos por la celebración de matrimonios, se hayan apegado a la Ley de ingresos

PASA AL FOLIO No. AUD-02/2019-02



PRIMACÍA MUNICIPAL JALISCO
FRENTE A LA LEY FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 24 121 21
474 24 121 05
474 24 204 01





LAGOS DE MORENO

Nombre de la ente a auditar: **REGISTRO CIVIL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. --**

Oficio número: **CM/DAG/AUD-02/2019. -----**

Nombre del titular: **LIC. JOSE DOMINGO LARA LARA. -----**

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA. -----

Ubicación: **CALLE LUIS MORENO # 446, COLONIA CENTRO, C.P. 47400 LAGOS DE MORENO, JALISCO. -----**

Visitadores: **Los que se citan: -----**

FOLIO No. AUD-02/2019-02

VIENE DEL FOLIO AUD-02/2019-01

municipales del ejercicio fiscal respectivo, así como la integración de los expedientes derivados de los mismos, en los períodos comprendidos del 01 uno de octubre al 31 treinta y uno de diciembre del 2018 dos mil dieciocho y del 01 uno de enero al 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve. -----

Acto seguido se solicita al C. Lic. José Domingo Lara Lara, designe dos testigos de asistencia, quedando designadas las C. Martínez Alba Carolina quien se identifica con credencial para votar, con número de folio [REDACTED], expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien tiene su domicilio actual en Calle [REDACTED] 7 esquin [REDACTED] Colonia [REDACTED] Código Postal [REDACTED] en esta ciudad y la C. Ponce Dávalos María de Lourdes, quien se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien tiene su domicilio actual en Calle [REDACTED] Coloni [REDACTED] Código Postal [REDACTED] de esta ciudad, quienes aceptan la designación. -----

El C. Lic. José Domingo Lara Lara, en este momento designa a la C. Martínez Magaña Adriana María, con cargo de secretaria, como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación y en el acto se identifica con credencial para votar, con número de folio [REDACTED], expedida por el Instituto Federal Electoral, solicitando en este momento, que dicha designación se formalice mediante oficio. -----

El Lic. José Domingo Lara Lara, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según dispuesto en la normatividad correspondiente penal o en materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de [REDACTED] años, estado civil [REDACTED], originario de [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] Número [REDACTED] colonia [REDACTED], código postal [REDACTED] del municipio de [REDACTED], y Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED], dice que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número CM/DAG/AUD-02/2019, de fecha 29 veintinueve de marzo del 2019, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido. -----
No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:45 trece horas cuarenta y cinco minutos, de la misma fecha en que fue iniciada.

PASA AL FOLIO No. AUD02/2019-03



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASA GOBIERNO
CALLE CALLES
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TEL: 474 28 28 28
WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.JALISCO

474 28 133 28
474 28 135 00
474 28 204 03





Nombre de la ente a auditar: **REGISTRO CIVIL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.** --

Nombre del titular: **LIC. JOSE DOMINGO LARA LARA.** -----

Ubicación: **CALLE LUIS MORENO # 446, COLONIA CENTRO, C.P. 47400 LAGOS DE MORENO, JALISCO.** -----

Oficio número: **CM/DAG/AUD-02/2019.** -----

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA. -----

Visitadores: **Los que se citan:** -----

FOLIO No. AUD02/2019-03

VIENE DEL FOLIO AUD02/2019-02

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia. -----

~~POR EL REGISTRO CIVIL~~

**Lic. José Domingo Lara Lara
Director del Registro Civil**

**C. Martínez Magaña Adriana María
Designado Enlace de Auditoría.**

POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

**Araceli Segura Tiscareño
Auditor Interno
TESTIGOS DE ASISTENCIA**

C. MARTINEZ ALBA CAROLINA

**C. PONCE DAVALOS MARIA DE
LOURDES**



“La Dirección de Auditoría Gubernamental adscrita a la Contraloría del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco; Quincuagésimo Sexto a Sexagésimo Tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Cuadragésimo Octavo, Cuadragésimo Noveno y Quincuagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco; Décimo Quinto, Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; indica que fueron suprimidos de la versión pública del presente documento (nombres de particulares, R.F.C., domicilios particulares, etc.), información considerada legalmente como confidencial, por actualizar lo señalado en dichos supuestos normativos.”